



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/01/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7868808
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0602474801 SALGUERO MERINO RAUL ALFONSO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA & MANTENIMIENTO VIAL CARRILLOS ASOCIADOS CARRILLOSASOCIADOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/02/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/01/2020 9.41 AM



Factura: 003-002-000059881



20200601007P00485

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200601007P00485						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2020, (14:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604716761	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603240870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600902514	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA & MANTENIMIENTO VIAL CARRILLOS ASOCIADOS CARRILOSASOCIADOS CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3300.00							

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



CONSEJO DE LA
JUDICATURA PÚBLICA No. 202007010057000005

Factura No.: 003-002-00059881

NOTARÍA 7

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

NOTARIA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA & MANTENIMIENTO VIAL CARRILLOS ASOCIADOS CARRILLOSASOCIADOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 3300.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy treinta y un de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR PABLO SEBASTIAN MUNOZ RODRIGUEZ, NOTARIA SEPTIMA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA & MANTENIMIENTO VIAL CARRILLOS ASOCIADOS CARRILLOSASOCIADOS CIA.LTDA., el/la señor(a) CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de VILLA LA UNIÓN (CAJABAMBA), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO	ECUATORIANA	CASADO	VILLA LA UNIÓN (CAJABAMBA)	
CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA INMOBILIARIA & MANTENIMIENTO VIAL CARRILLOS ASOCIADOS CARRILLOSASOCIADOS CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA

ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.; ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.. En cumplimiento

de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL TRECIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL TRECIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El

gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

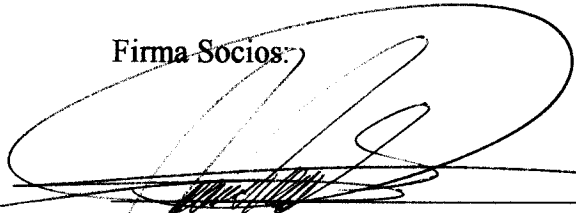
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO	1100	1100	1100.00	1100.00	0.00	0.00
CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO	1100	1100	1100.00	1100.00	0.00	0.00
CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN	1100	1100	1100.00	1100.00	0.00	0.00
TOTALES	3300	3300	3300.00	3300.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. El(a)(los) compareciente(s) autoriza(n) expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO

CUANTO DOY FE.

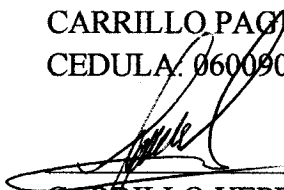
Firma Socios:


CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO
CEDULA: 0604716761



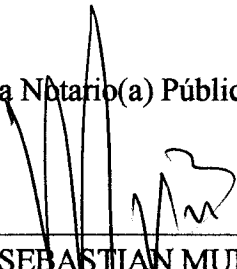
SECD
CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO
CEDULA: 0600902514




CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN
CEDULA: 0603240870



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
Identificación: 0602374233

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

INSTRUCCION PROFESION / OCUACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE E43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO P FRANCISCO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ TOCTO SEGUNDA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-12

000158844

ESTADO CIVIL
SOLTERO

SIGNATURA DEL SOLICITANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CUDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
CARRILLO YEPEZ
PAUL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
SICALPA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
JANNETH ELIZABETH
ATUPANA ANILEMA

No. 060471676-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ SEGUNDA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-23

000887642

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060324087-0

CECULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO YEPEZ
VICTOR EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
SICALPA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL ROCIO
TAGUA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY TUGLEMA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2020-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E114111122

000705185

[Firma]

SFEP

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CREDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRILLO PAGUAY
FRANCISCO SEGUNDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
COLTA
SICALPA**
FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SEGUNDA MANUELA
YEPEZ TOCTO**



Nº **060090251-4**

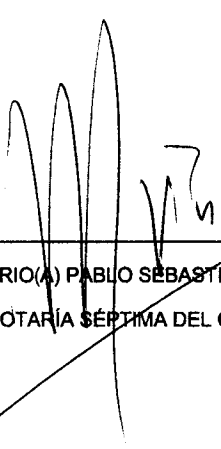




Factura: 003-002-000059883



20200601007D00203



NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603240870

Nombres del ciudadano: CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAGUA MUÑOZ MARIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CARRILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ SEGUNDA MANUELA

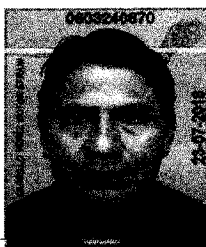
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emissor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA ANT 7 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 201-298-22115



201-298-22115

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603240870

Nombre: CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 200-298-22125



200-298-22125





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604716761

Nombres del ciudadano: CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ATUPAÑA ANILEMA JANNETH ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: CARRILLO P FRANCISCO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ TOCTO SEGUNDA MANUELA

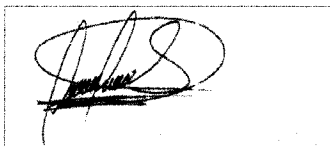
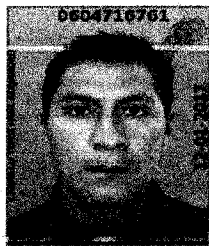
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 200-298-22045



200-298-22045

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604716761

Nombre: CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 209-298-22060

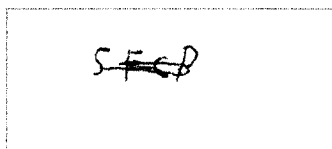


209-298-22060





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600902514

Nombres del ciudadano: CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ TOCTO SEGUNDA MANUELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1971

Nombres del padre: CARRILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY TUGLEMA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 204-298-22166



204-298-22166

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600902514

Nombre: CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 209-298-22201



209-298-22201





Factura: 003-002-000059882



20200601007C00405

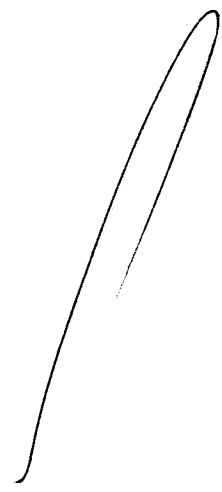
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200601007C00405

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 31 DE ENERO DEL 2020, (14:13).



NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0002 M
JUNTA No.

0002 - 092
CERTIFICADO No.

0603240870
CEDULA No.

CARRILLO YEPEZ VICTOR EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: COLTA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SICALPA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0002 M
JUNTA No.

0002 - 089
CERTIFICADO No.

0604716761
CEDULA No.

CARRILLO YEPEZ PAUL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: COLTA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SICALPA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0002 M
JUNTA No.

0002 - 093
CERTIFICADO No.

0600902514
CEDULA No.

CARRILLO PAGUAY FRANCISCO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LICAN

ZONA:

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en fojas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a

31 ENE 2020

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA



Banco del Pacifico

COMPRA DE VALORES

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

EFFECTIVO: 431.98

NOMBRE: SALGUERO MERINO RAUL ALFONSO

V/D A CTA:

TIPO IDENTIF: Cedula

IDENTIFICACION: 0602474801

CHEQUES:

NUMTRANITE: 2020.5.24349

NUMPROFORMA: 0601-7

OTROS VAL:

UNOTARIO: 000000000034048

URMERCANTIL: 000000000009150

N/CREDITO:

TOTAL: 431.98

RIOBAMBA-LA DOLOROSA 2020-01-30 10:59:48 Caja:00003 REF:2151720 Usr:EGONZALM